

23 de diciembre de 2020

Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón

**Restricción de Visas y Negación de Entrada para Reforzar las
Medidas de Seguridad con Respecto a la Proliferación del
Nuevo Coronavirus**

El 23 de diciembre de 2020, el Gobierno del Japón decidió tomar nuevas medidas de seguridad fronterizas contra la proliferación del nuevo coronavirus de las siguientes maneras:

A partir del 1 de octubre del presente año, el Gobierno del Japón expandió el alcance de los Viajeros Transfronterizos bajo las Medidas Escalonadas con el Propósito de Reanudar los Viajes Transfronterizos. Nacionales extranjeros de todos los países y regiones que viajen al Japón deberán obtener una visa con “EX-R” en la columna de Remarks nuevamente expedida por las Embajadas, Consulados u Oficinas Consulares del Japón en los respectivos países/regiones nuevamente permitidos entrar al Japón. Tomando en consideración la situación actual de la proliferación de infecciones del Novel Coronavirus, sin embargo, el Gobierno del Japón ha decidido que nacionales extranjeros que permanezcan en el Reino Unido durante los 14 días previos a presentar su aplicación de entrada al país no podrán entrar al Japón incluso si poseen este tipo de visas.

Estas medidas serán implementadas a partir de las 00:00 a.m. del 24 de diciembre del 2020 (JST) y permanecerán en efecto hasta próximo aviso.